Servicio Navarro de Salud
Osasunbidea

RESOLUCIÓN 886/2023, de 28 de agosto, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato de suministro de 210 camas eléctricas de hospitalización para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2023).

Por Resolución 435/2023, de 25 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprueba el expediente y se autoriza el gasto para el suministro de 210 camas eléctricas de hospitalización para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2023).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación acordó admitir a licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Linet Iberia S.L.
- Establecimientos Sumisan S.A.
- Industrias Hidráulicas Pardo S.L.
- Medical Ibérica S.A.
- Nacil Médica-4 Group S.A.
- Hill-Rom Iberia S.L.

Con fecha 28 de julio de 2023, la Mesa de Contratación aprueba el informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor y acuerda la exclusión de las ofertas presentadas por la empresa Nacil Médica 4 Group S.L, y Establecimientos Sumisan S.A, por incumplimiento de las prescripciones técnicas, y la oferta presentada por la empresa Medical Iberia S.A, por no haber alcanzado, en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor, la puntuación mínima establecida en el apartado 10.2 del Cuadro de Características del pliego regulador. Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas. Otorgándose las siguientes puntuaciones:

Empresa	Sobre B	Sobre C	TOTAL
Linet Iberia S.A	27,5 puntos	26,61 puntos	**52,11 puntos**
Industrias Hidráulicas Pardo S.L	26,5 puntos	45,02 puntos	**71,52 puntos**
Hillrom S.L.U	34,5 puntos	15,62 puntos	**50,12 puntos**

Las exclusiones, de las ofertas indicadas anteriormente, han sido notificadas en tiempo y forma.

Con fecha 4 de agosto de 2023, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de suministro de 210 camas eléctricas de hospitalización para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2023) a la empresa Industrias Hidráulicas Pardo S.L.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones ni reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de 210 camas eléctricas de hospitalización para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT07/2023) a la empresa Industrias Hidráulicas Pardo S.L., en las condiciones establecidas en su oferta.

Empresa	NIF	Importe IVA excluido	Garantía
Industrias Hidráulicas Pardo S.L	B50057322	461.580€	6 años +1mes

2º.- Suspender la eficacia de la presente resolución durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3º.- Requerir a la empresa Industrias Hidráulicas Pardo S.L. para que, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y disposiciones reglamentarias en vigor, y formalice el oportuno contrato.

4º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Imputar el gasto de 461.580 € (IVA excluido), 558.511,88 € (IVA incluido) con cargo a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos de los ejercicios 2023, 20024, 2025, 2026 y 2027 conforme al siguiente desglose supeditado a la existencia de crédito:

AÑO	GASTO IVA EXCLUIDO	GASTO IVA INCLUIDO
2023	92.316 €	111.702,36 €
2024	92.316 €	111.702,36 €
2025	92.316 €	111.702,36 €
2026	92.316 €	111.702,36 €
2027	92.316 €	111.702,36 €

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2023.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras, y a la Sección de

Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a las empresas Industrias Hidráulicas Pardo S.L., Linet Iberia S.L. y Hillrom S.L., significando que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art.126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Gregorio Achutegui Basagoiti

14878017F GREGORIO ACHUTEGUI (R: Q3150004D)

Firmado digitalmente por 14878017F GREGORIO ACHUTEGUI (R: Q3150004D)
Fecha: 2023.08.28 13:04:25 +02'00'